

**INFORME DE COMISARIO**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA EMPRESA  
BLUKIMPORT S.A.**

En mi calidad de Comisario principal de la Empresa BLUKIMPORT S.A. designado por el Directorio y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emanadas por la ley, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

Este informe se presenta de acuerdo a los términos establecidos en la Ley, donde expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

En ese sentido la compañía me ha entregado el balance general, mayores auxiliares y diarios generales, así como también he revisado la estructura social y la documentación societaria de la empresa por el ejercicio terminado a esa fecha, y a continuación expongo los resultados de los análisis efectuados.

**a. Aspectos Administrativos-operacionales**

Debo expresar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

**b. Control Interno**

El control interno implementado por la empresa ha sido en concordancia a sus necesidades básicas, donde los movimientos de egresos, adquisiciones, compras, control de activos fijos, etc., tiene registros, control, conservación y la custodia de los mismos en forma adecuada.

**c. Aspectos Legales**

He revisado los libros sociales de la Empresa BLUKIMPORT S.A. los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libro de acciones y accionistas, talemario de acciones, libro de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

Adicionalmente cabe mencionar que no existen litigios en contra de la Compañía que a mi criterio se consideren importantes y deban ser reportados.

**d. Aspectos Tributarios**

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligada al pago de impuestos, como sujeto agente de retención de IVA y en la Fuente, así como el pago de renta anual de impuesto a la renta, anexos tributarios y demás sujetos de acuerdo a la ley tributaria y su reglamento.

La empresa al cierre del ejercicio 2016 ha presentado de manera oportuna las declaraciones de impuestos, para de esta manera dar cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio, como son los pagos y declaraciones de retenciones IVA y Retenciones en la fuente; las declaraciones anuales de renta todavía no han sido presentadas al SRI, ya que el plazo de presentación y pago es hasta el mes de abril del 2017.

#### **f. Aspectos Laborales**

La empresa en el ejercicio 2016 ha cumplido con las disposiciones legales referentes a este tema realizando los pagos de salarios, beneficios sociales y utilidades oportunamente, de igual manera todos los empleados están afiliados al Seguro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

#### **g. Aspectos financieros**

Dentro de mis funciones, he solicitado que la administración me proporcione los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del ejercicio 2016, he revisado el mencionado balance, así como sus correspondientes libros contables como son: El libro mayor auxiliar y el libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de elaboración, registro y control es de la Administración de la empresa.

Producto de la revisión puedo indicar que los mismos se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y que los saldos de los estados contables corresponden a los registros en los libros de diarios de la Compañía.

Cabe mencionar que la Compañía no mantiene políticas contables controversiales o especiales.

#### **CONCLUSIONES**

Debo manifestar que he recibido por parte de los administradores y funcionarios de la Empresa, toda la información y colaboración necesaria, por lo que puedo afirmar que los registros de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a principios de contabilidad de aceptación general y a las normas legales vigentes en el país.

#### **OPINIÓN**

En mi opinión, los registros contables de la compañía se encuentran conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
Víctor Peñaranda  
Comisario

Guayaquil, Marzo 25 del 2017